

**ADENDA AL PACTO DE SINDICACIÓN DE VOTOS Y ACCIONES
SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN JM ARISTRAIN, S.L Y
TORRE RIOJA-MADRID SOCIMI S.A.U. EL 11 DE FEBRERO DE
2026**

En Madrid a 23 de febrero de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. José María Aristrain de la Cruz, mayor de edad, de nacionalidad española, con N° de D.N.I

Y, de otra parte, D. Ángel Soria Vaquerizo, mayor de edad, de nacionalidad española, con N° de D.N.I.

INTERVIENEN

D. Jose Maria Aristrain de la Cruz, en nombre y representación de la sociedad CORPORACIÓN JM ARISTRAIN, S.L, (en adelante "**Corporación Aristrain**") sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Fernando El Santo, 12-14, 28010 (Madrid), y número de identificación fiscal (N.I.F) B-20017265, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el Tomo 28722, Folio 121, Hoja M517197.

Está facultado para este acto en virtud de su condición de Consejero Delegado, en virtud de la escritura pública otorgada ente el Notario de San Sebastián D. Enrique Miguel García-Jalón de la Lama, de fecha 1 de marzo de 2018, con el número 341 de su orden de protocolo.

D. Ángel Soria Vaquerizo, en nombre y representación de la sociedad TORRE RIOJA-MADRID SOCIMI S.A.U., (en adelante "**Torre Rioja**") sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Mesena, 22, 3º Izda., 28033 (Madrid), y número de identificación fiscal

(N.I.F) A-28273241, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el Tomo 2566, Folio 62, Hoja M-44742.

Está facultado para este acto en virtud de su condición de consejero delegado, en virtud de la escritura pública de elevación de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Leganés, D^a. Silvia Heredia Millán, de fecha 15 de abril de 2024, con el número 400 de su orden de protocolo.

En adelante, Corporación Aristrain y Torre Rioja podrán ser referenciados conjuntamente como **“los Accionistas”** o **“las Partes”** o individualmente como **“el Accionista”** o **“la Parte”**.

EXPONEN

- I. Que con fecha 11 de febrero de 2026 las Partes suscribieron un Pacto de Sindicación de Votos y Acciones relativo a su participación en TUBACEX, S.A. (en adelante, el **“Pacto”**).
- II. Que las Partes desean aclarar y precisar el alcance del objeto de la sindicación pactada, dejando constancia expresa de que la misma se circunscribe exclusivamente al nombramiento de una persona física concreta como Consejero Dominical por parte del accionista Torre Rioja.

En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan formalizar la presente **Adenda aclaratoria** del referido Pacto de Socios en los siguientes términos, que se regirá por los siguientes:

ÚNICO.- El presente Pacto tiene por objeto establecer un compromiso vinculante entre las Partes para coordinar y syndicar el ejercicio de los derechos políticos inherentes a la totalidad de las acciones en TUBACEX, S.A. titularidad de Torre Rioja y las 4.024.266 acciones (3,18%) titularidad de Corporación Aristrain, única y exclusivamente a los efectos de proponer, apoyar y mantener el nombramiento de D. Angel Soria Vaquerizo como Consejero Dominical del Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., en representación del accionista

Torre Rioja, así como cualesquiera acuerdos necesarios o accesorios para hacer efectivo dicho nombramiento o su mantenimiento en el cargo.

A excepción de la aclaración referida en el apartado "ÚNICO" anterior, el Pacto permanece plenamente en vigor en todos sus extremos.

**CORPORACIÓN JM ARISTRAIN, TORRE RIOJA-MADRID SOCIMI
S.L. S.A.U.**

D. José María Aristrain de la Cruz D. Ángel Soria Vaquerizo